

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 1 de 4

ORDEN DE COMPRA No. 020 DE 2022

OBJETO	COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD TENDIENTE A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, E INTEGRACIÓN DEL PERSONAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A E.S.P.
NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
CARGO	GERENTE
C.C.	80.398.774 DE CHIA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS ALFARO SAS
NIT Y/O CÉDULA:	830105010-7
DIRECCIÓN	CRA 20 51 46 OF 401
TELÉFONO	3005679155
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00),
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE UN (01) DÍA, 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

Entre los suscritos a saber el señor **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.398.774 de Chía – Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSECOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra **Diego Fernando Cortazar Hernandez**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.652.829 de Bogotá, obrando en nombre y representación legal de la empresa **INGENIERIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS ALFARO SAS** sociedad de derecho privada identificada con NIT. 830.105.010-7, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y que se adjunta al presente contrato, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente orden de compra –previas las siguientes. **CONSIDERACIONES 1)**

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 2 de 4

Artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por la ley 689 de 2001, el cual consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 DE 1997. Así mismo y según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículos 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, no obstante las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública. En virtud de lo anterior, la legislación aplicable al presente contrato será la regulada en la Ley 142 de 1.994, la Ley 689 de 2001 y el manual de contratación de la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P. **2)** El presente proceso se adelantará conforme lo señalado en el artículo 17 numeral 4.1 y artículo 20 numeral 4.1 del Manual de Contratación de la EMSERCOTA S.A. E.S.P., el cual establece como modalidad de contratación ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO y al artículo 30 numeral 1, FORMA DEL CONTRATO-SIN FORMALIDADES PREVIAS del mismo **3)** Que revisada la oferta presentada se verifico que el oferente cumple con las condiciones requeridas y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial. **4)** Que para asumir el valor de la orden de compra existe el certificado de disponibilidad presupuestal **No 2022000372** de fecha del 01 de diciembre del 202, para cubrir el gasto En consecuencia y razón a estas consideraciones es pertinente celebrar la **ORDEN DE COMPRA**, que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD TENDIENTE A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, E INTEGRACIÓN DEL PERSONAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P. ESPECIFICAS: 1)** Suministro de un espacio amplio para realizar la actividad.**2)** Suministrar la alimentación (almuerzo con bebida) e hidratación con la debida conservación de los alimentos **3)** Suministro de anchetas de acuerdo a las especificaciones para cada uno de los empleados de EMSERCOTA S.A E.S.P. **4)** Suministro de kit y/o juguete para los hijos de los funcionarios de EMSERCOTA S.A E.S.P. **5)** En general la coordinación y ejecución del evento. **6)** Asumir los recursos que requiera para el desarrollo de las actividades. **7)** Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma, para el correcto desarrollo del objeto contractual. **GENERALES** Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la presente, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a realizar las entregas hasta dos (02) días después de ser solicitadas por la Empresa, las siguientes: **a)** Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente. **b)** Presentar al supervisor del contrato el avance de las actividades realizadas, mediante un informe por escrito, dicho corte deberá ser presentado a más tardar al segundo (02) día hábil del mes siguiente a la Entrega a satisfacción de lo contratado. **c)** Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas. **d)** Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario, conveniente e idóneo para la ejecución del contrato. **e)** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato mediante la constitución de las garantías establecidas en el contrato. **f)** Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de esté lo demande. **g)** Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento

EMSERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35
Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877
www.emsercota.gov.co

 Emsercota SA Esp  emsercota@Hotmail.com
Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 3 de 4

que lo estime conveniente la EMPRESA. **h)** Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato. **i)** Las demás obligaciones que LA EMPRESA requiera para el debido cumplimiento del contrato. **TERCERA. VALOR** La cuantía estimada para la realización de este contrato es la suma de: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), RUBROS 212208 BIENESTAR (\$27.200.000,00) 212209 CAPACITACIÓN (\$2.800.000,00), de la siguiente manera:

NUMERAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
ACTIVIDAD 1: PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS	Ancheta de navidad: <ul style="list-style-type: none"> • Jamon Ahumado 500 gr • Botella de vino 750 ml • Galleta Navidad Noel Plegadiza 200 gr • Brevas 350gr • Masa para buñuelos • Natilla Arequipe 300 gr • Durazno en almíbar 350 gr. • Mermelada 300 gr • Maní 200 gr • Chorizo tipo español 80 gr • Paneton • Arequipe 150 gr • Cerezas en almíbar 350 gr • Gelatina • Lomos de Atún • Queso Holandes 500 gr • Queso Mixto Grande • Salchichas en lata • Aperitivo whisky • Canasta de mimbre 	37
ACTIVIDAD 2 PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS	Juguete para el sano esparcimiento y actividades lúdicas a desarrollar con los papás, niños hasta los 12 años.	40
ACTIVIDAD 3 EVENTO DE BIENESTAR PARA EL DESARROLLO ESTRATEGICO DEL CLIMA LABORAL	Actividades de integración y desarrollo de competencias que permitan mejorar el clima laboral y el desarrollo de los cargos Administrativos y Operativos. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Salón • Almuerzo • Equipos audiovisuales y sonido 	37

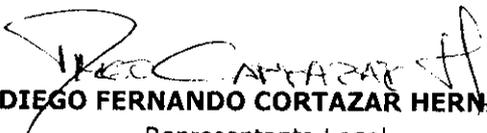
 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 4 de 4

	<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario • Decoración • Tarjeta Navideña • Decoración Regalo • 2 Grupos musicales de distintos géneros mínimo 6 integrantes c/u • Refrigerios 	
--	--	--

CUARTA. FORMA DE PAGO: El pago de este contrato una vez se ejecuten las actividades y presentación del informe de actividades, cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, designado por EMERCOTA S.A. E.S.P. y el pago de los Aportes de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). **QUINTA. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución es de un (01) día, 21 de diciembre de 2022. **SEXTA GARANTIAS:** El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de éste contrato mediante la constitución de una garantía única a favor de EMERCOTA S.A. E.S.P., conforme a lo dispuesto al manual de contratación de la Empresa y demás normas concordantes, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia la cual ampara los riesgos que se describen a continuación; **a.DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del mismo y su vigencia se extenderá hasta el plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) meses más. Si al vencerse dicho plazo no se hubiere logrado la liquidación, antes de dicho vencimiento, el contratista prorrogará la póliza por lapsos sucesivos de cuatro (4) meses hasta tanto se logre la liquidación del contrato. **b.CALIDAD DE BIENES:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados desde su suscripción. **c.CALIDAD DE SERVICIOS:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados desde su suscripción.

En constancia se firma en Cota, Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2022.


JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
 Gerente
EMERCOTA S.A. E.S.P


DIEGO FERNANDO CORTAZAR HERNANDEZ
 Representante Legal
**INGENIERIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS
ALFARO SAS**

Elaboró: Edith Johanna Velásquez González- Profesional Jurídico